



República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 11.776 /

PARRAL, 19 Nov 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4.-Certificado de fecha 11/11/2015 de la Coordinadora del Programa Pro-retención del DAEM, donde señala que el proveedor cumple con lo solicitado.-

CONSIDERANDO:

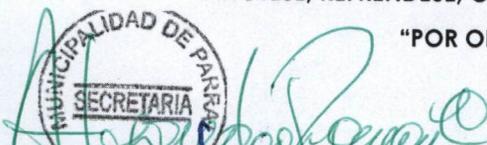
- a).- Que resulta necesario adquirir bolsos deportivos y toallas para 12 alumnos del equipo seleccionado de futbol del Liceo Federico Heise Marti de Parral.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA (DOMINIQUE BIG STORES), RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 09/11/2015, por un total de \$317.901.- IVA Incluido; COMERCIAL MULTICENTRO, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 09/11/2015, por un total de \$257.680.-IVA Incluido y SOCIEDAD COMERCIAL SARAH Y CÍA LTDA., RUT: [REDACTED] cotización sin N°, de fecha 09/11/2015, por un total de \$308.680.- IVA Incluido.-
- c).-Que, según certificado de fecha 11/11/2015, emitido por la Coordinadora del Programa Pro-retención DAEM Parral, doña Verónica González Muñoz, el oferente más barato, no se puede realizar la contratación, por cuanto no entregan la calidad técnica requerida, además el DAEM se encuentra bloqueado por COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., Por lo tanto el oferente que cumple con lo solicitado es SOCIEDAD COMERCIAL SARAH Y CIA LTDA. -
- d).-Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$308.680.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g) Que el valor de la UTM para Noviembre es de \$44.776.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Bolsos deportivos y toallas para 12 alumnos del equipo seleccionado de futbol del Liceo Federico Heise Marti de Parral", al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL SARAH Y CÍA LTDA., RUT: [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Trescientos ocho mil seiscientos ochenta pesos (\$308.680.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora del Liceo Federico Heise Marti.-
- 3.- Impútese el pago, con cargo a los Items 215.22.08.001 "Textiles y acabados textiles", y 215.22.04.999 "Otros", Con cargo al 50% del Presupuesto DAEM y 50% del Programa Pro-retención.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/REG/PMH/DAO/LBA/dog.-
 DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.